RESOLUCIÓN DN N° 131

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

San Lorenzo, 04 de abril de 2017

VISTO: *El Dictamen N° 01/2017, de la Dirección de Unidad Operativo de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda cancelar el llamado para la adquisición de elementos de limpieza, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2017, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a la Cancelación de la Licitación, establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes... ".----------*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Nota D.G.A.J. N° 155/17, informó que no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes.----------

Que, la Ley N° 1590/00 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)", en el Artículo N° 14 establece: "...El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte... ".----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

Que, la Ley N° 1590/00, en el Art. N° 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 131

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

.../2/...

***POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 1590/2000.-----*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.-** Cancelar el presente Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la modalidad de contratación Directa, para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 2º.-** Forma parte de la presente Resolución, el Dictamen UOC N° 01/2017 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

***Artículo 3º.-** Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.----------*

***Artículo 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay